



limposam

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

ÍNDICE

- Balance al 31 de diciembre de 2013
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
- Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2013 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		151.837,27	281.702,38
Inmovilizado intangible	5	597,70	1.725,10
Aplicaciones informáticas		597,70	1.725,10
Inmovilizado material	6	47.482,20	126.983,08
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		47.482,20	126.983,08
Inversiones financieras a largo plazo	7	72.775,43	132.245,88
Créditos a terceros		65.485,70	114.685,71
Otros activos financieros		7.289,73	17.560,17
Activos por impuesto diferido	13	30.981,94	20.748,32
ACTIVO CORRIENTE		1.434.159,22	1.380.191,20
Existencias	8	32.457,27	37.623,28
Materias primas y otros aprovisionamientos		32.457,27	37.623,28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		836.340,06	727.450,38
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	1.846,94	549,86
Clientes, empresas del grupo, y asociadas.	7	753.271,61	644.573,00
Deudores varios	7	7.317,89	-
Personal	7	62.885,31	58.128,77
Activos por impuesto corriente	13	10.890,73	22.828,74
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	127,58	1.370,01
Inversiones financieras a corto plazo.		-	300,00
Periodificaciones a corto plazo		11.672,11	11.199,06
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	553.689,78	603.618,48
Tesorería		553.689,78	603.618,48
TOTAL ACTIVO		1.585.996,49	1.661.893,58

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2013 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2013	2012
PATRIMONIO NETO		261.266,67	261.266,67
FONDOS PROPIOS		261.266,67	261.266,67
Capital	10.1	255.430,14	255.430,14
Capital escriturado		255.430,14	255.430,14
Reservas	10.2	5.836,53	5.836,53
Legal y estatutarias		1.621,64	1.621,64
Otras reservas		4.214,89	4.214,89
Resultado del ejercicio	3	-	-
PASIVO NO CORRIENTE		462.728,57	457.856,09
Provisiones a largo plazo	11	35.230,90	28.355,90
Otras provisiones		35.230,90	28.355,90
Deudas a largo plazo	12	115.551,15	207.722,29
Otros pasivos financieros		115.551,15	207.722,29
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	311.946,52	221.777,90
PASIVO CORRIENTE		862.001,25	942.770,82
Deudas a corto plazo	12	16.803,81	18.230,37
Otros pasivos financieros		16.803,81	18.230,37
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		844.976,39	924.319,40
Proveedores	12	89.319,40	163.319,45
Acreedores varios	12	79.737,36	67.014,42
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	286.220,50	306.176,14
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	389.699,13	387.809,39
Periodificaciones a corto plazo		221,05	221,05
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.585.996,49	1.661.893,58

**EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)**
**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
(Expresado en euros)**

	Notas	2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	10.352.735,61	10.929.700,25
Aprovisionamientos		(415.011,95)	(555.132,38)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	14.2	(259.495,62)	(276.590,46)
Trabajos realizados por otras empresas		(155.516,33)	(278.541,92)
Otros ingresos de explotación		58.983,20	77.026,01
Gastos de personal		(9.523.924,14)	(10.041.264,94)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.092.253,04)	(7.504.540,72)
Cargas sociales	14.3	(2.431.671,10)	(2.536.724,22)
Otros gastos de explotación		(410.272,05)	(398.680,13)
Servicios exteriores	14.4	(266.932,45)	(249.575,02)
Tributos		(136.464,60)	(149.105,11)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(6.875,00)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(86.425,03)	(61.113,54)
Excesos de provisiones	11	-	546,71
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		500,00	-
Otros resultados	14.6	10.100,74	6.060,36
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(13.313,62)	(42.857,66)
Ingresos financieros	14.5	13.313,62	42.857,66
RESULTADO FINANCIERO		13.313,62	42.857,66
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias coincide con el total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Reservas (Nota 10.2)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Ajustes por errores 2011	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Ajustes por errores 2012	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013
(Expresado en euros)

	Notas	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-	-
Ajustes del resultado		69.752,79	12.768,29
Amortización del inmovilizado	5 y 6	86.425,03	61.113,54
Correcciones valorativas por deterioro		-	-
Variación de provisiones		6.875,00	(1.547,31)
Bonificaciones en el IS		(10.233,62)	(5.149,58)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	14.5	-	-
Ingresos financieros	14.6	(13.313,62)	(41.648,36)
Cambios en el capital corriente		(145.508,22)	(448.908,03)
Existencias		5.111,56	11.414,99
Deudores y otras cuentas a cobrar		(64.575,75)	(304.998,75)
Otros activos corrientes (Impuesto sobre beneficios)	13.1	(10.890,73)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(75.153,30)	(155.324,27)
		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		35.969,31	58.337,43
Cobros de intereses	14.6	13.313,62	41.648,36
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		22.828,74	(7.236,78)
Otros pagos (cobros)		(173,05)	23.925,85
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(39.786,12)	(377.802,31)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(14.796,75)	(4.759,33)
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material	6	(5.796,75)	(4.759,33)
Otros activos financieros		(9.000,00)	-
Cobros por desinversiones		6.080,73	24.873,87
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		6.080,73	24.873,87
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(8.716,02)	20.114,54
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.426,56)	(1.260.309,06)
Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Otras deudas		-	165.288,25
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	(1.419.981,14)
Otras deudas		(1.426,56)	(5.616,17)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(1.426,56)	(1.260.309,06)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(49.928,70)	(1.617.996,83)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	603.618,48	2.221.615,31
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		553.689,78	603.618,48

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad “Parque del Oeste, S.A.M.” se constituyó como empresa privada municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de sociedad anónima el 9 de octubre de 1992 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

El 11 de mayo de 1998, por acuerdo de la Junta General de Accionistas con carácter universal, se tomaron los acuerdos de cambio de denominación social, ampliación del objeto social y del capital social. En su virtud, la Sociedad pasó a denominarse “Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.” (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad).

1.2 Régimen legal

La Sociedad se rige básicamente por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como por la legislación de Régimen Local aplicable a las empresas municipales.

El Órgano supremo de la Sociedad lo constituye la Junta General, que está constituida por la Corporación en Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga cuando sea convocada expresamente con tal carácter. El funcionamiento de la Corporación Municipal, constituida en Junta General de la Sociedad, se acomoda en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos a los preceptos que se derivan de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aplicándose las normas reguladoras del régimen de Sociedades de Capital, en las restantes cuestiones sociales, así como las que expresamente se determinan en los Estatutos de la Sociedad.

1.3 Objeto social

La Sociedad tiene como objeto social:

- a) Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga designe.
- b) Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y utillaje necesarios para la presentación de los servicios de limpieza citados en el párrafo anterior.
- c) El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar sus uso por los ciudadanos.
- d) La explotación de la forma que en derecho proceda de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en los recintos de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos.

La Sociedad desarrolla las actividades propias de su objeto social de acuerdo con criterios de economía y eficiencia, en función de lo cual y la naturaleza pública de su Accionista Único, se establecen las tarifas o precios de los servicios prestados.

La Sociedad tiene su domicilio social en Málaga, Calle Realenga de San Luis, 11.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Los Administradores presentan la cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 258 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio son los siguientes:

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de los administradores no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales de consideración para la Sociedad en caso de inspección.

Deterioro de activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro.

Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Dado que la Sociedad ha alcanzado el equilibrio económico, presenta un resultado cero en el ejercicio, por lo que no aplica distribución de resultados.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles tienen una vida útil definida y se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas más abajo, para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

Los costes de desarrollo se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados.

Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Maquinaria	5 años
Utillaje	3 años
Mobiliario	5 años
Equipos para procesos de información	3 años
Elementos de transporte	4 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Durante el ejercicio 2013, se han realizado traspasos de elementos que estaban clasificados dentro del grupo de "Otro inmovilizado material" al grupo de "Equipos para procesos de información". En base a la experiencia pasada de la Sociedad, se constata que algunos elementos del grupo "Otro inmovilizado material" tienen una vida útil inferior a la inicialmente estimada (5 años), y además, por su naturaleza pueden estar mejor identificados como conjuntos electrónicos. Por tanto, se realiza un cambio de estimación contable de la vida útil de dichos elementos a 3 años, y se reagrupan en el grupo denominado "Equipos para procesos de información".

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos contraídos por la Sociedad con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada, en aquella parte que podrá recuperarse cuando no concurren las circunstancias que darían lugar al pago de dicho premio de jubilación anticipada. (Ver nota 4.11 posterior).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad tiene recogido en este epígrafe un excedente de recursos de aportaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores que finalmente no se han utilizado y están pendientes de asignación a un ejercicio posterior. La Sociedad los clasifica como Pasivos no Corrientes a la espera de ir aplicando estos recursos en función de las necesidades presupuestarias que vayan surgiendo.

Así mismo, se recoge en este epígrafe el importe que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga podrá exigir a la Sociedad en la medida que se liberen los fondos financieros inmovilizados correspondientes a las primas de seguros relativas a los compromisos contraídos por la Sociedad con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada. (Ver nota 4.11 posterior).

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Existencias

Las existencias, que corresponden con materiales diversos utilizados en la actividad normal de la Sociedad, se valoran a su precio de adquisición determinado según el criterio FIFO. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser consumidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En el ejercicio 2012 se generó un pasivo contingente generado por la supresión de la paga extra de navidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de esta obligación, al no ser probable la cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, la obligación en la que incurre la Sociedad se califica de contingencia, sin que proceda contabilizar pasivo alguno.

4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan, se dotan cuando se adopta la decisión de rescindir el contrato laboral.

El convenio colectivo empresarial vigente para el periodo 2012/2015, establece, al igual que el convenio colectivo anterior – periodo 2008/2011 - la concesión de una indemnización por jubilación a aquellos trabajadores fijos, fijos discontinuos o indefinidos a tiempo parcial que, siendo mutualistas, soliciten y les sea concedida la jubilación con antelación a los 65 años. Dicha indemnización por jubilación consistirá en una cantidad fija en función de la edad de jubilación anticipada.

Durante el ejercicio 2013 han convivido dos cantidades distintas, ya que, siendo las cantidades acordadas en el nuevo convenio colectivo inferiores en un 50% respecto del convenio anterior, las mismas, reguladas en el artículo 48.5 de dicho convenio, entraron en vigor el día de la firma, concretamente, el 30 de abril de 2013.

En resumen las cantidades que han regido este aspecto han sido distintas según a la etapa del ejercicio a la que nos refiramos:

	01/01/13	30/04/13
Edad	29/01/13	31/12/13
64 años	6.010,12	3.005,06
63 años	9.015,18	4.507,59
62 años	12.020,24	6.010,12
61 años	15.025,30	7.512,65
60 años	18.030,36	9.015,18

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1588/99, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus

trabajadores y beneficiarios, y sus modificaciones posteriores, la Sociedad tiene suscrita una póliza de seguro colectivo de vida con reembolso de primas, que cubre dichos compromisos.

Las adiciones de cada ejercicio corresponden a la parte de la mencionada prima que será recuperable y los retiros producidos corresponden a los rescates realizados por la Sociedad relativos a la prima satisfecha por trabajadores que finalmente no podrán solicitar dicho premio.

Sin embargo al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 17/2012, de 27 de septiembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las sociedades mercantiles públicas no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Por ello en este ejercicio no se han realizado aportaciones vinculadas con la jubilación anticipada.

Al estar la obligación de pago vinculada exclusivamente a la jubilación anticipada, la Sociedad, de acuerdo con los cálculos actuariales correspondientes, sólo tendría que haber efectuado dotaciones respecto de 3 trabajadores en el ejercicio 2013, que son aquellos que, en el ejercicio 2014, podrían estar en condiciones de poder acceder a la modalidad de jubilación anticipada en su momento, ya que la normativa actual de Seguridad Social establece que para acceder a la jubilación anticipada, el trabajador debe reunir un conjunto de condiciones entre las que cabe referirse a que sólo puede acceder a partir de los 60 años de edad siempre que hubiese cotizado al régimen correspondiente antes de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de 1967 y, además, cumplierse los períodos de cotización exigibles a estos efectos.

En consecuencia, la Sociedad incluye en el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos contraídos con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada, en aquella parte que podrá recuperarse cuando no concurren las circunstancias que darían lugar al pago de dicho premio de jubilación anticipada. Los trabajadores, potenciales beneficiarios de dichos premios no han solicitado históricamente los mismos en la medida que no compensan la pérdida de capacidad adquisitiva asociada a la pensión correspondiente a una jubilación anticipada, con alguna excepción. Asimismo, la Sociedad registra como contrapartida al activo registrado un pasivo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en la medida en que los fondos inmovilizados pueden ser reclamados por este cuando se produzca su liberación.

4.12 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos reconocidos por impuesto diferido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan consumir o realizar en el transcurso del mismo. El resto de activos y pasivos que no cumplen la condición establecida anteriormente, se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el periodo de duración del contrato.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

4.15 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

La práctica totalidad de los ingresos de la Sociedad provienen de prestaciones de servicios al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Accionista Único de la Sociedad (véase nota 14.1 posterior)

Asimismo, la Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo. No obstante, dado que el objetivo de la Sociedad se basa en un equilibrio presupuestario, a juicio de los Administradores, el valor razonable de este derecho de uso puede considerarse inmaterial en el contexto de estas cuentas anuales.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2013				
Coste				
Aplicaciones informáticas	58.390,01	-	-	58.390,01
	58.390,01	-	-	58.390,01
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(17.242,31)	(1.127,40)	-	(18.369,71)
	(17.242,31)	(1.127,40)	-	(18.369,71)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	1.725,10			597,70
Ejercicio 2012				
Coste				
Aplicaciones informáticas	58.390,01	-	-	58.390,01
	58.390,01	-	-	58.390,01
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(16.114,91)	(1.127,40)	-	(17.242,31)
	(16.114,91)	(1.127,40)	-	(17.242,31)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	2.852,50			1.725,10

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2013	2012
Aplicaciones informáticas	15.551,21	15.551,21
	15.551,21	15.551,21

5.1 Descripción de los principales movimientos

La Sociedad firmó con fecha 10 de julio de 2007 un contrato de arrendamiento de servicios de programación para el desarrollo de un programa de software a medida con la empresa Nebro Mellado & Consultores, S.L. El plazo estipulado para el desarrollo de la herramienta era de 10 meses, encontrándose a fecha de cierre del ejercicio 2009 aún en la primera de las tres fases a desarrollar. Tomando como base las opiniones recibidas de expertos independientes sobre el grado de avance y las posibilidades de obtener un rendimiento futuro del software en desarrollo, la Sociedad registró un deterioro del coste total activado referente a dicho proyecto al cierre del ejercicio 2009, que ascendía a un importe de 39.422,60 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Sociedad presentó escrito de demanda en el que se reclama la devolución de los importes abonados en concepto de precio del contrato por importe de 26.105,80 euros, más el abono de una indemnización en concepto de daños y perjuicios, así como los intereses legales devengados. Contestada la demanda por Nebro Mellado & Consultores, S.L., el 23 de junio de 2011, se celebró la Audiencia Previa al Juicio el 17 de enero de 2012.

Con fecha 21 de marzo de 2013, durante el presente ejercicio ha tenido lugar la celebración del acto del Juicio.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
<i>Ejercicio 2013</i>				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	504.077,31	5.796,75	(13.007,48)	496.866,58
	504.077,31	5.796,75	(13.007,48)	496.866,58
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(377.094,23)	(85.297,63)	13.007,48	(449.384,38)
	(377.094,23)	(85.297,63)	13.007,48	(449.384,38)
Valor neto contable	126.983,08	(55.226,81)	-	47.482,20

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2012				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	506.192,21	4.759,33	(6.874,23)	504.077,31
	506.192,21	4.759,33	(6.874,23)	504.077,31
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(323.982,32)	(59.986,14)	6.874,23	(377.094,23)
	(323.982,32)	(59.986,14)	6.874,23	(377.094,23)
Valor neto contable	182.209,89	-55.226,81	-	126.983,08

Los principales movimientos registrados en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2013 se han basado fundamentalmente en la compra de una máquina ensobradora para el desarrollo de la actividad de la compañía en sus oficinas. Las bajas se corresponden con activos totalmente amortizados.

6.1 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2013	2012
Maquinaria	168.720,23	103.447,38
Utillaje	35.723,65	33.030,15
Mobiliario	26.874,36	35.073,81
Equipos para procesos de información	60.394,67	27.353,68
Elementos de transporte	50.130,12	24.506,62
Otro inmovilizado	42.081,71	51.040,03
	383.924,74	274.451,67

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo.

Adicionalmente, la Sociedad registra como ingresos por arrendamientos los procedentes del arrendamiento de unos locales cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Debido a que al término del arrendamiento pactado no se deduce la transferencia de la propiedad del activo arrendado al arrendatario, así como debido a que el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Sociedad ha optado por considerar la operación como un arrendamiento operativo.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Activos financieros no corrientes								
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	72.775,43	132.245,88	72.775,43	132.245,88
	-	-	-	-	72.775,43	132.245,88	72.775,43	132.245,88
Activos financieros corrientes								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	825.321,75	703.251,63	825.321,75	703.251,63
	-	-	-	-	825.321,75	703.251,63	825.321,75	703.251,63
	-	-	-	-	898.097,18	835.497,51	898.097,18	835.497,51

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento de esta partida durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	114.685,71	9.000,00	(58.200,01)	65.485,70
Depósitos constituidos a largo plazo	17.560,17	-	(10.270,44)	7.289,73
	132.245,88	9.000,00	(68.470,45)	72.775,43

Ejercicio 2012	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	-	114.685,71	-	114.685,71
Depósitos constituidos a largo plazo	42.434,04	-	(24.873,87)	17.560,17
	42.434,04	114.685,71	(24.873,87)	132.245,88

1. Depósitos constituidos a largo plazo (premio de Jubilación)

En este apartado la Sociedad incluye los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada.

En los ejercicios 2012 y 2013 no se han producido adiciones en base al artículo 22 de la Ley 2/2012 y de la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y 2013, respectivamente, que establecen que las sociedades mercantiles públicas no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Los retiros registrados durante el ejercicio 2013 se corresponden, por un lado, con la baja de un trabajador que ha solicitado y le ha sido concedida la jubilación con antelación a los 65 años. Por otro lado, se han realizado rescates parciales del Fondo, como consecuencia de modificaciones incluidas en el nuevo convenio colectivo que provocan una disminución de los importes comprometidos (Ver nota 4.11 anterior).

2. Créditos a largo plazo al personal

En este apartado, la Sociedad incluye los créditos a largo plazo con el personal derivados del Programa de compensación por transformación de sus contratos a indefinidos a tiempo parcial.

En marzo de 2012, se puso en marcha una nueva campaña dirigida al personal con contrato indefinido de 12 meses al año, incentivando su transformación a contratos indefinidos de 10 meses al año. El resultado de dicha campaña fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de 50 trabajadores. Dichos trabajadores adquirieron derecho a una compensación a devengar en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Según se establecía en el punto cuatro del acuerdo, los trabajadores adheridos al plan tendrán un derecho preferente de retorno a la condición de fijo a año completo, siempre que las necesidades de trabajo lo permitan, y ello motivado por incrementos en la ejecución de servicios de año completo y previa devolución actualizada de las compensaciones económicas percibidas.

El coste de este acuerdo para la Sociedad ascendió a un importe de 285.514,29 euros, de los que, a cierre del ejercicio 2012, quedaba pendiente de imputar en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 un importe de 211.885,71 euros, de los que 114.685,71 euros se registraron como anticipo de personal dentro del epígrafe de inversiones financieras a largo plazo correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, y el anticipo de personal correspondiente al ejercicio 2013 (corto plazo) por importe de 57.342,86 euros se registró dentro del epígrafe de deudores comerciales. El resto, es decir, 39.857,14 euros, corresponde a los trabajadores acogidos a dicho Programa que no solicitaron el anticipo del mismo.

Por ello, en el ejercicio 2013, ha correspondido el registro de 69.771,44 euros como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Además, en este ejercicio, un trabajador del Programa 2012 ha causado baja definitiva en el plan, lo que ha originado una baja en el crédito pendiente de compensar por importe de 2.571,43 euros, que el trabajador deberá reintegrar a la Sociedad.

De dicho importe, una parte, 1.714,29 euros corresponde al anticipo a largo y, la otra, 857,14 euros corresponde al anticipo a corto plazo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013, la Sociedad ha vuelto a poner en marcha este Programa. El resultado ha sido el cambio voluntario de la modalidad contractual de 2 trabajadores. Dichos trabajadores tienen derecho a una compensación a devengar en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

El coste total de este nuevo acuerdo ha sido de 12.000 euros, de los que un importe de 9.000 euros se ha registrado como anticipo de personal a largo plazo correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, y el anticipo de personal correspondiente al ejercicio 2014 (corto plazo) por importe de 3.000 euros.

Por tanto, las adiciones correspondientes a los créditos al largo y al corto plazo del personal se corresponden con los 9.000 euros de anticipo al personal del Programa 2013 correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y los 3.000 euros del ejercicio 2014, respectivamente.

Además, las adiciones de los créditos a corto plazo del personal incluyen 6.642,86 euros, por las cantidades abonadas a los trabajadores adheridos al Programa 2012 que no solicitaron el pago único. Dichas cantidades corresponden a la compensación económica anual del mes de julio, que después es imputada y descontada en su primera nómina de septiembre, de acuerdo a su condición de indefinido a tiempo del 1 de septiembre al 30 de junio de cada año.

El detalle de los movimientos de estos planes durante los ejercicios 2012 y 2013 ha sido el siguiente

Ejercicio 2013	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Aplicaciones/Baja	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo					
Créditos a largo plazo al personal	114.685,71	9.000,00	(56.485,72)	(1.714,29)	65.485,70
Créditos a corto plazo (dentro de deudores) nota 7.2	57.342,86	9.642,86	56.485,72	(63.985,72)	59.485,72
	172.028,57	18.642,86	-	(65.700,01)	124.971,42

Ejercicio 2012	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	-	114.685,71	-	114.685,71
Créditos a corto plazo (dentro de deudores) nota 7.2	-	57.342,86	-	57.342,86
	-	172.028,57	-	172.028,57

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.846,94	549,86
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	753.271,61	644.573,00
Deudores varios	7.317,89	-
Personal	62.885,31	58.128,77
	825.321,75	703.251,63

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El saldo de las correcciones por deterioro registradas por la Sociedad asciende a 42.068,75 euros (mismo importe en 2012). Durante el ejercicio no ha habido movimientos en el importe de dichas correcciones.

8. EXISTENCIAS

A cierre de ejercicio las existencias se presentan netas de correcciones valorativas según el siguiente detalle:

(Euros)	2013	2012
Saldo inicial	32.457,27	37.623,28
Correcciones valorativas	-	-
Saldo final	32.457,27	37.623,28

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Caja	1.719,30	1.426,35
Cuentas corrientes a la vista	551.970,48	602.192,13
	553.689,78	603.618,48

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

El capital de la Sociedad está compuesto por una acción, de 255.430,14 euros de valor nominal (mismo importe en 2012). La acción está totalmente suscrita y desembolsada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

10.2 Reservas

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido movimientos de las distintas partidas que componen las reservas. El detalle a cierre del ejercicio es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Reserva legal	1.621,64	1.621,64
Reservas voluntarias	4.214,89	4.214,89
	5.836,53	5.836,53

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, mientras ésta no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

(Euros)	2013	2012
Saldo inicial	28.355,90	29.903,21
Dotaciones	6.875,00	-
Aplicaciones	-	(1.547,31)
	35.230,90	28.355,90

Se corresponde principalmente, con la provisión de varios litigios con un antiguo acreedor de servicios.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Pasivos financieros no corrientes								
Deudas a largo plazo	-	-	-	-	115.551,15	207.722,29	115.551,15	207.722,29
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 15.1)	-	-	-	-	311.946,52	221.777,90	311.946,52	221.777,90
	-	-	-	-	427.497,67	429.500,19	427.497,67	429.500,19
Pasivos financieros corrientes								
Deudas a corto plazo	-	-	-	-	16.803,81	18.230,37	16.803,81	18.230,37
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	455.277,26	536.510,01	455.277,26	536.510,01
	-	-	-	-	472.081,07	554.740,38	472.081,07	554.740,38
	-	-	-	-	899.578,74	984.240,57	899.578,74	984.240,57

Deudas a largo plazo

El detalle de los conceptos registrados dentro del epígrafe de deudas a largo plazo es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Financiación seguro	7.289,73	17.560,17
Personal acreedor transformación a ITP 2012 (Nota 15.1)	91.913,14	185.828,84
Personal acreedor transformación a ITP 2013 (Nota 15.1)	12.015,00	-
Diferencia crédito paga de Navidad	4.333,28	4.333,28
	115.551,15	207.722,29

El saldo de la rúbrica “Financiación seguro” del cuadro anterior corresponde al importe de excedentes destinados a cubrir los fondos financieros inmovilizados correspondientes a las primas de seguro relativas a los compromisos contraídos por la Sociedad con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada (Véase Notas 4.10 y 7.1 anteriores).

El saldo de la rúbrica “Personal acreedor transformación a ITP”, generado en los ejercicios 2012 y 2013, corresponde a la deuda a largo plazo que la Sociedad tiene por las compensaciones a los cincuenta trabajadores que cambiaron su contrato laboral a indefinido a tiempo parcial en 2012, más las compensaciones a los dos trabajadores que lo han hecho en el ejercicio 2013. Adicionalmente, dentro de la rúbrica de personal dentro del epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” la Sociedad registra el importe de la deuda a corto plazo por este concepto por importe de 97.920,70 euros.

El importe total correspondiente a estos planes ha sido compensado por la Sociedad con la deuda registrada en el pasivo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, registrada en el epígrafe de “deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo”.

Deudas a corto plazo

El importe registrado como deudas a corto plazo, se corresponde en su mayor parte con fianzas recibidas.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al cierre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Proveedores	89.319,40	163.319,45
Acreeedores varios	79.737,36	67.014,42
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	286.220,50	306.176,14
	455.277,26	536.510,01

12.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

(Euros)	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	885.364,70	100%	1.093.999,73	100%
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	885.364,70	100%	1.093.999,73	100%
Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	-		-	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-		-	

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Activos por impuesto diferido	30.981,94	20.748,32
Activos por impuesto corriente	10.890,73	22.828,74
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Seguridad Social deudores	127,58	1.370,01
	42.000,25	44.947,07
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
HP Acreedora por IVA	54.720,98	54.784,76
HP Acreedora por Retenciones Practicadas	86.673,57	56.973,79
Seguridad Social	248.304,58	276.050,84
	389.699,13	387.809,39
	389.699,13	387.809,39

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
2013			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	10.438.390,86	(10.438.390,86)	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	312,13	-	312,13
Con origen en ejercicios anteriores	47.747,26	(13.947,32)	33.799,94
Base imponible (resultado fiscal)			34.112,07
Cuota íntegra previa (30%)	-	-	10.233,62
Bonificación Prestación Servicios (99%)	-	-	(10.131,28)
Cuota Líquida	-	-	102,34
Retenciones e ingresos a cuenta	-	-	(10.993,07)
Cuota del ejercicio a devolver	-	-	(10.890,73)
Cuota del ejercicio 2012	-	-	-
			(10.890,73)

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2012			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	11.059.933,57	(11.059.933,57)	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	88,85	-	88,85
Con origen en ejercicios anteriores	21.148,35	(4.071,95)	17.076,40
Base imponible (resultado fiscal)	21.237,20	(4.071,95)	17.165,25
Cuota íntegra previa (30%)	-	-	5.149,58
Bonificación Prestación Servicios (99%)	-	-	(5.098,08)
Cuota Líquida	-	-	51,50
Retenciones e ingresos a cuenta	-	-	(14.978,72)
Cuota del ejercicio a devolver	-	-	(14.927,22)
Cuota del ejercicio 2011	-	-	(7.901,52)
			(22.828,74)

Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de devolución la cuota por impuesto corriente del ejercicio 2013.

13.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ejercicio 2013				
Activos por impuesto diferido				
Amortización inmovilizado material	20.748,32	14.417,82	(4.184,20)	30.981,94
	20.748,32	14.417,82	(4.184,20)	30.981,94
Pasivos por impuesto diferido				
Amortización inmovilizado material	-	-	-	-
	-	-	-	-
	20.748,32	14.417,82	(4.184,20)	30.981,94
Ejercicio 2012				
Activos por impuesto diferido				
Amortización inmovilizado material	15.598,74	6.371,18	(1.221,60)	20.748,32
	15.598,74	6.371,18	(1.221,60)	20.748,32
Pasivos por impuesto diferido				
Amortización inmovilizado material	-	-	-	-
	-	-	-	-
	15.598,74	6.371,18	(1.221,60)	20.748,32

El saldo de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos se debe a la diferencia entre el criterio de amortización contable y fiscal.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Segmentación por categorías de actividades		
Mantenimiento	503.462,75	671.811,81
Limpieza	9.849.272,86	10.257.888,44
	10.352.735,61	10.929.700,25
Segmentación por mercados geográficos		
Málaga	10.352.735,61	10.929.700,25
	10.352.735,61	10.929.700,25

14.2 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Materiales de limpieza	135.703,20	151.095,66
Vestuario	43.343,04	26.660,29
Resto	76.179,95	88.370,27
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	4.269,43	10.464,24
	259.495,62	276.590,46

14.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Cargas sociales		
Seguridad social	2.372.558,35	2.452.273,81
Otros gastos sociales	59.112,75	84.450,41
	2.431.671,10	2.536.724,22

14.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Arrendamientos y cánones	27.833,78	26.566,85
Reparaciones y conservación	21.736,96	21.864,23
Servicios profesionales independientes	86.008,71	71.779,89
Transportes	397,74	900,31
Primas de seguros	24.636,22	26.466,81
Servicios bancarios	54,45	21,82
Suministros	11.205,47	12.504,44
Otros servicios	95.059,12	89.470,67
	266.932,45	249.575,02

14.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	13.313,62	42.857,66
	13.313,62	42.857,66

Los ingresos financieros registrados en el ejercicio se corresponden con el rendimiento del efectivo en banco registrado por la Sociedad durante el periodo.

14.6 Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Otros ingresos excepcionales	12.858,43	9.802,94
Otros gastos excepcionales	(2.757,69)	(3.742,58)
	10.100,74	6.060,36

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2013 y 2012, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	Accionista único

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan al valor de reposición de los mismos, debido a que se trata de una Sociedad Municipal cuyo objetivo es la prestación de un servicio público y no la obtención de un beneficio.

15.1 Entidades vinculadas

Saldos con entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2013	
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	753.271,61
	753.271,61
Excedente de recursos (Nota 12)	311.946,52
	311.946,52

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2012	
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	644.573,00
	644.573,00
Excedente de recursos (Nota 12)	221.777,90
	221.777,90

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene una cuenta a cobrar de carácter comercial con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 753.271,61 euros (644.573,00 euros en 2012), facturados por la Sociedad en concepto de servicios de limpieza y mantenimiento realizados durante el ejercicio.

El saldo de la rúbrica “Excedente de recursos” correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se refiere íntegramente a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a los presupuestos de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, derivados de la buena gestión en cuanto a una búsqueda de la eficacia en el diseño de los servicios de limpieza y mantenimiento del parque del Oeste, así como en la adecuación de la plantilla, en cuanto a las necesidades reales asignadas, todo ello acompañado de un criterio de austeridad actualmente en boga, pero que esta empresa lleva aplicando en sus decisiones y labor desde hace años.

Por tanto, la variación experimentada por el excedente de recursos registrado por la Sociedad al cierre del ejercicio viene explicada por el efecto neto de la compensación de fondos realizada por la Sociedad relacionada con el proceso de transformación de contratos a indefinidos a tiempo parcial y a los rescates del Fondo relacionado con los premios de jubilación (Nota 7.1)

Transacciones con entidades vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2013	
Ventas (Nota 14.1)	10.352.735,61
	10.352.735,61
Ejercicio 2012	
Ventas (Nota 14.1)	10.929.700,25
	10.929.700,25

15.3 Administradores y Alta Dirección

Una vez analizado el concepto de Alta Dirección, por parte de la Sociedad, se ha concluido que el desglose de las remuneraciones de las personas consideradas como alta dirección es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Alta dirección (Gerencia)		
Sueldos	60.000,00	66.380,00
Complemento variable	6.380,00	----
	66.380,00	66.380,00

Ni durante el ejercicio 2013 ni durante el ejercicio 2012, los miembros del Consejo de Administración han recibido retribución alguna, ni existen anticipos, créditos u obligaciones contraídas en materia de pensiones o de seguros de vida respecto a los miembros actuales y/o anteriores de dicho órgano.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2013				
Directivos	2	1	3	3
Administrativos	6	3	9	10
Mandos intermedios	10	3	13	13
Operarios	37	322	359	304
	55	329	384	330

Ejercicio 2012				
Directivos	3	1	4	4
Administrativos	6	4	10	11
Mandos intermedios	10	3	13	13
Operarios	39	340	379	332
	58	348	406	360

16.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2013	2012
Servicios de auditoría	13.982,00	14.830,00
	13.982,00	14.830,00

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han ascendido a un importe de 20.943,13 euros. Por otra parte, se ha devengado en concepto de otros servicios correspondientes al auditor de cuentas, un importe de 1.313,00 euros (1.535,00 euros en el ejercicio anterior)

16.3 Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16.4 Compromisos y contingencias

En el ejercicio 2012 se generó un pasivo contingente generado por la supresión de la paga extra de Navidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de esta obligación, al no ser probable la cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, la obligación en la que incurre la Sociedad se calificó de contingencia, sin que proceda contabilizar pasivo alguno.

17. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013

1. Evolución de la empresa

Durante este ejercicio el importe neto de la cifra de negocios alcanza la cifra de 10,4 millones de euros, un 5% inferior respecto del ejercicio 2012, de los cuales, 9,9 millones de euros proceden de la prestación del servicio de limpieza de colegios y edificios públicos municipales, representando el 95% del total. El resto, 0,5 millones de euros, proceden de la contraprestación del servicio de mantenimiento del Parque del Oeste, representando el 5%.

Por otro lado, se han obtenido 40 miles de euros aproximadamente por la explotación de los locales de negocios ubicados en el Parque del Oeste, 13 miles de euros aproximadamente en concepto de ingresos financieros, unos 13 miles de euros por ingresos excepcionales y alrededor de 12 miles de euros por la financiación de las acciones de formación continua. El resto son ingresos de distinta naturaleza y cuantía por valor de 8 miles de euros aproximadamente.

Estos ingresos financian la totalidad de los gastos ejecutados, representando un cumplimiento presupuestario del 98% respecto de las previsiones de ingresos y gastos aprobadas en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, una vez deducidas las cantidades aprobadas en las dos modificaciones de crédito que se describen en el punto siguiente.

El conjunto de desviaciones en gastos e ingresos ha supuesto un ahorro en transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento de Málaga de más de 275 miles de euros, que ha retornado a las arcas municipales.

La razón esencial de esta desviación se debe, a la imposibilidad de realizar contrataciones temporales y a las jubilaciones e incapacidades permanentes sobrevenidas.

2. Modificaciones presupuestarias relativas a las transferencias corrientes a favor de la Sociedad

La Junta de Gobierno Local aprobó, en el ámbito del segundo y tercer expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, minorar las transferencias corrientes a LIMPOSAM por las tareas de limpieza de los centros dejados de atender durante dicho ejercicio por un importe total de 268.372,12 euros.

3. Limitaciones en la contratación temporal

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (en adelante, LPGE13), establece que a lo largo de dicho ejercicio no se procedería en el sector público a la incorporación de nuevo personal. Respecto de las sociedades mercantiles de capital público, la Disposición Adicional Vigésima del mencionado texto normativo señala de forma expresa que las

mismas “sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales”.

Asimismo, en fecha 14 de enero de 2013 la Sociedad recibió una Circular de la Delegación de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga en la que se recordaba a todos los entes municipales, incluidas las sociedades mercantiles, las limitaciones de contratación de nuevo personal establecida por la LPG13.

Este hecho tiene su efecto inmediato en el propio Plan de Ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga, para el periodo 2013-2020, donde se establecen una serie de medidas en materia de personal, como son la prohibición de la cobertura de vacantes y la reducción al límite indispensable de las sustituciones en las bajas por IT.

En julio de 2013, la Dirección General de Personal, Organización y Calidad manifestó a la Sociedad la necesidad de revisar los criterios a la hora de realizar las contrataciones temporales, exigiendo un cumplimiento más rígido de la LPG13. Lo que tuvo como consecuencia que, a partir del 19 de julio de 2013 el número de contrataciones temporales haya sido casi inexistente.

Estas medidas exigen un esfuerzo organizativo para minimizar el impacto que producen en nuestros clientes y en nuestro personal de limpieza. Entre las actuaciones que se acometen para ello se destacan las siguientes:

- Dedicar a las 37 personas excedentarias, que resultaron del incremento de jornada del sector público a 37,5 h/s, a la cobertura del absentismo.

- Dar instrucciones a nuestro personal operario en cada centro para que asuma y palíe la carencia debida a la ausencia de personal del mismo centro o de un centro cercano.

- Organizar las tareas para mantener la continuidad de la limpieza con las mínimas mermas posibles, sin que ello suponga incrementos de tareas, mayores riesgos laborales, o modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.

- Distinguir entre los servicios de limpieza ordinarios y extraordinarios:

 - o Ordinarios: los que tenemos la obligación de prestar periódicamente

 - o Extraordinarios: los que no siendo ordinarios, no pueden ser asumidos con los medios humanos y materiales disponibles, y por tanto, suponen sobrecostes directos o indirectos.

- Comunicar a nuestros clientes y a nuestro personal las causas de las ausencias no cubiertas y las medidas que en cada caso se adopten para mantener la continuidad, en lo posible, del servicio de limpieza.

- Priorizar la atención con los medios disponibles a los centros docentes con alumnos de corta edad, frente a los servicios cuyos destinatarios son adultos.

- Paralizar, suspender, retrasar o anular los trabajos de ruta en beneficio de la cobertura de servicios cuya necesidad es más inmediata.

- Aprovechar los períodos no lectivos en los que existe cierta disponibilidad de personal para recuperar rutas o servicios atrasados.

Estas y otras medidas se vienen aplicando con la máxima eficiencia posible, lo que supuso que durante la primera mitad de 2013 las restricciones presupuestarias tuviesen una afección en el servicio contenida, y menor a la que cabía esperar y durante la segunda mitad de 2013, que las condiciones de salubridad e higiene en los centros no se vieran seriamente comprometidas, pese a que quedaron bastantes servicios sin cubrir.

La consecuencia directa e inmediata de la restricción en la contratación eventual fue que desde el 19 de julio de 2013 no se haya efectuado, prácticamente, ningún nuevo contrato de trabajo a ninguna de las personas de la Bolsa o de la No Bolsa de trabajo.

Durante el verano de 2013 se produjo una situación de delicado equilibrio entre la oferta y la demanda de mano de obra para acometer las limpiezas en los edificios municipales pues, si bien el número de personas disponibles era suficiente para acometer las tareas, el absentismo que se produjo y su imposibilidad de sustitución llegó a dificultar la limpieza mínima de los centros, sobre todo durante el mes de agosto de 2013.

4. Convenio Colectivo

El 30 de abril de 2013 se firmó un nuevo convenio colectivo, con vigencia para el período que va desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015.

El periodo de negociación ha coincidido con los grandes paquetes de medidas que se han aprobado desde el Gobierno de la Nación, con el objetivo de conseguir la estabilidad presupuestaria y la contención del déficit de los entes del sector público. Igualmente, ha coincidido con la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de su Plan de Ajuste económico-financiero para los años 2013-2020.

Las anteriores circunstancias han determinado que el proceso de negociación haya sido un proceso lento y meditado, con el firme objetivo de trasladar al nuevo Convenio de LIMPOSAM todas aquellas determinaciones de obligado cumplimiento y aquellas otras que, sin ser obligatorias para LIMPOSAM, resultaban necesarias para dar el mejor cumplimiento posible a las directrices fijadas por el Ayuntamiento en su mencionado Plan de Ajuste.

Entre las medidas acordadas en el Convenio Colectivo negociado por la Sociedad y sus trabajadores, cabe destacar:

a. Medidas adoptadas para lograr una reducción adecuada de los gastos del Capítulo I.

En este apartado se detallarán las medidas concretas de contención del gasto de personal logradas por LIMPOSAM en la negociación del nuevo Convenio Colectivo.

El primer aspecto a destacar del nuevo Convenio negociado con las representaciones sindicales de LIMPOSAM, es que, en una muestra del compromiso por ahondar en la austeridad y en los criterios de contención del déficit público, ha incorporado aquellas determinaciones recogidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de

la competitividad (RDL 20/2012), que no tenían que ser obligatoriamente aplicables a las empresas públicas:

- El RDL 20/2012 modificó los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) fijando las vacaciones anuales en un máximo de 22 días hábiles suprimiendo los días adicionales que existían hasta ahora y reduciendo el permiso por asuntos particulares de 6 a 3 días.

La anterior modificación no afecta a LIMPOSAM, ya que no resultan aplicables a su personal los mencionados artículos 48 y 50 del EBEP. No obstante, vía negociación colectiva, el nuevo Convenio consensuado con los trabajadores de LIMPOSAM prevé 21 días hábiles de vacaciones anuales, pudiendo llegar a 22 como máximo.

Igualmente, el nuevo Convenio ha reducido el número máximo de días de permiso por asuntos particulares de 6 a 3.

- El RDL 20/2012 regula en su artículo 9.2 la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sin incluir expresamente a las sociedades mercantiles públicas. No obstante, vía negociación colectiva, el nuevo Convenio Colectivo recoge las determinaciones previstas en el mencionado artículo 9.2 del RDL 20/2012.

Es más, no sólo recoge las determinaciones previstas en el RDL 20/2012, sino que, además, prevé una disminución del porcentaje máximo de cobertura en casos de Incapacidad temporal en función del índice de absentismo individual de cada trabajador.

En cuanto al resto de medidas consensuadas por LIMPOSAM y recogidas en el nuevo Convenio, que inciden en la disminución y ahorro de costes de personal, se resumen en las siguientes:

- Se ha reducido en un 50% los importes de plus festivo, que retribuyen el trabajo habitual en sábado, domingo o festivo.
- Se ha recogido expresamente en el nuevo Convenio la jornada laboral de 37,5 horas semanales.
- Se han limitado los créditos y permisos sindicales a los mínimos establecidos legalmente.
- Se han reducido gran parte de los permisos retribuidos previstos en el Convenio vigente, adecuándolos a los mínimos establecidos en el ET.
- Se han reducido en un 50% el importe de las indemnizaciones previstas en las pólizas de seguros por accidentes laborales y no laborales, lo que repercutirá en un menor coste para LIMPOSAM derivado de las mencionadas pólizas.
- Se han reducido en un 50% las prestaciones sociales por matrimonio, natalidad, formación, prótesis sanitarias y los premios de jubilación. Igualmente, respecto de las ayudas sociales en

concepto de prótesis sanitarias, a parte de la mencionada reducción en su importe, se han eliminado el 64 % de los conceptos por los que se podía acceder a este tipo de ayuda.

- b. Medidas adoptadas o que se mantienen en el Convenio negociado por LIMPOSAM en materias de conciliación de la vida personal y profesional y para proteger situaciones de violencia de género.

Como se ha expuesto, el Convenio negociado por LIMPOSAM es un reflejo del firme compromiso de la Empresa por lograr un incremento de la austeridad en el gasto y la contención de gastos de personal, acorde con el esfuerzo que están realizando el resto de entes del sector público y, en concreto, el propio Ayuntamiento de Málaga.

No obstante, desde LIMPOSAM, se ha intentado armonizar ese firme compromiso en la contención del gasto, con la adopción o mantenimiento de medidas que permitan a sus trabajadores conciliar su vida personal y profesional. Igualmente, se han previsto medidas que permitan que aquellos trabajadores que sufran violencia de género puedan tener una cierta estabilidad económica y emocional que les ayude a superar este tipo de situaciones que, por desgracia, constituyen una lacra en la sociedad actual.

Se exponen, a continuación, de forma esquemática estas medidas que se han mantenido por venir recogidas en el Convenio vigente y aquellas que se han añadido al nuevo Convenio negociado por LIMPOSAM:

- El Convenio de LIMPOSAM negociado con el Comité de Empresa ha incluido un nuevo precepto que regula de forma expresa la “Suspensión del contrato de trabajo de las víctimas de violencia de género”. En este precepto no sólo se han recogido las previsiones del Estatuto de los Trabajadores sino que, además, y a iniciativa de la empresa, se han añadido mayores garantías:
 - o Se reconoce el derecho a percibir las retribuciones integrales por parte del trabajador durante los dos primeros meses de la suspensión.
 - o Se reconoce al trabajador el derecho a la reincorporación a su puesto de trabajo reservado, durante la totalidad del tiempo que podría durar la suspensión (hasta 18 meses).
- El Convenio vigente reconoce a las trabajadoras de LIMPOSAM que en caso de parto y una vez finalizada la baja por paternidad, puedan disfrutar de un periodo retribuido de dos semanas. Este mismo permiso se reconoce en casos de adopción. El Convenio de LIMPOSAM negociado con el Comité de Empresa mantiene esta mejora a favor de sus trabajadores.
- El Convenio de LIMPOSAM negociado con el Comité de Empresa permite, con carácter general, el disfrute de las vacaciones anuales dentro del primer trimestre del siguiente año, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.
- El Convenio de LIMPOSAM negociado con el Comité de Empresa establece que la entrega de la uniformidad de trabajo se hará en el propio centro de trabajo, sin que tenga que desplazarse el trabajador a las instalaciones del proveedor.

En el Convenio vigente se reconoce a los trabajadores de LIMPOSAM el derecho al disfrute de los permisos para concurrir a examen, así como preferencia en los turnos de trabajo. Igualmente reconoce el derecho a obtener permiso para concurrir al examen del carnet de conducir en dos convocatorias. Todos estos permisos retribuidos. El Convenio de LIMPOSAM negociado con el Comité de Empresa mantiene esta mejora a favor de sus trabajadores.

5. Otras actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad en el ejercicio 2013

En el ámbito de la *actividad de limpieza* se han producido nueve jubilaciones y dos incapacidades permanentes siendo, en el conjunto de la Sociedad de nueve jubilaciones y tres incapacidades permanentes.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2013 se ha dejado de prestar el servicio de limpieza en 25 centros municipales, motivado por la amortización de varios de los puestos que han quedado libres por las bajas definitivas producidas en dicho ejercicio y en el ejercicio anterior.

Uno de dichos centros no se atiende desde el 1 de enero y, el resto, desde el 1 de septiembre.

Durante 2013, no se ha incrementado el número de colegios en los que se ha mecanizado el servicio de limpieza, aunque sí ha habido traslados de las máquinas fregadoras existentes de unos centros a otros, buscando un rendimiento superior al existente. Por tanto, siguen siendo 13 los colegios en los que está implantada esta medida. La utilización de esta maquinaria ha permitido una disminución del esfuerzo del personal de limpieza en el desempeño de las tareas.

Durante toda la vida de la empresa, se vienen aceptando solicitudes de cambio voluntario en la modalidad contractual del personal con contrato indefinido de 12 meses al año a contrato indefinido de 10 meses al año (período 1 de septiembre al 30 de junio del año siguiente). Asimismo, la empresa también ha puesto en marcha programas de incentivación de transformación contractual que se realizaron con éxito y tranquilidad.

Dichos cambios han permitido el funcionamiento eficiente de nuestra actividad empresarial durante todos estos años, ya que, es necesario que reduzcamos el número de personas contratadas a 12 meses/año y aumentemos en la misma medida el de personas contratadas a 10 meses/año.

El motivo es que, desde hace algunos años, no se están produciendo contrataciones indefinidas de personal de limpieza en nuestra empresa, lo que trae consigo que, las bajas que se producen por jubilación o por otras circunstancias obliguen a dejar de limpiar algunos edificios municipales. Dejar estos edificios permite que podamos continuar limpiando con normalidad el resto, sin embargo, provoca un desajuste entre la oferta y la demanda de servicios durante los meses de julio y agosto que se traduce en que tengamos personas disponibles en estos dos meses a las que no podemos dar trabajo.

Por todo lo expuesto, a fin de permitir el normal desarrollo futuro de nuestros servicios, la empresa puso en marcha, en octubre del 2013, una nueva campaña dirigida al personal con contrato indefinido de 12 meses al año, incentivando su transformación a contratos indefinidos de 10 meses al año. El resultado de dicha campaña ha sido el cambio voluntario de la modalidad contractual únicamente de 2

trabajadoras, lo que comportará que durante el verano de 2014 se produzcan excesos de mano de obra por no estar ajustada la oferta y la demanda de servicios actuales para los meses de julio y agosto próximos. Dicho exceso se estima en 27 personas de las excedentarias.

Otra cuestión digna de mención es que, en febrero de 2013, se ha obtenido un resultado favorable por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en relación con la implantación de las medidas propuestas durante el ejercicio anterior como consecuencia de la inclusión en el programa PAEMSA y del análisis exhaustivo de los accidentes ocurridos en los dos años anteriores, con la finalidad de encontrar causas comunes sobre las que adoptar medidas correctivas de carácter más global.

En este sentido, durante el ejercicio 2013 y, concretamente, en el área de limpieza, se han producido 50 accidentes con baja de cuyo análisis e investigación exhaustiva se concluye, que en el diseño de las tareas de limpieza no existen sobrecargas.

En el ámbito de la *Política de Gestión*, en este ejercicio, la empresa ha continuado con la Formación Continua de sus empleados dentro del marco legislativo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación.

A continuación se indican las acciones formativas y el número de participantes:

- o Formación destinada a obtener un certificado de Atención a clientes e igualdad de oportunidades con 62 trabajadores de limpieza.
- o Formación sobre técnicas avanzadas de limpieza e higienización para supervisores de limpieza, con la participación de 2 encargados generales, 8 encargados de grupo y 2 jefes de grupo.
- o Acciones formativas varias en el ámbito administrativo para un total de 7 trabajadores;
 - de nóminas y seguridad social
 - de PowerPoint
 - de sensibilización medioambiental
 - de reglamento de facturación
 - de Excel para análisis contables y presupuestarios
 - de secretaría de dirección
 - y de Excel medio.

Otras acciones formativas son:

- o Formación en el ámbito de prevención de riesgos laborales para un total de 141 participantes del área de limpieza.
- o Formación en el ámbito de prevención de riesgos laborales, OHSAS 18001 para dos Encargados de Grupo.
- o Experto universitario en derecho laboral para 1 participante.
- o Formación en la e-administración para 1 participante.

También, en este ejercicio 2013, SGS ISC Ibérica S.A., como firma auditora de Calidad, ha realizado la auditoria de seguimiento del *Sistema de Gestión de Calidad* bajo la norma UNE-EN-ISO 9001: 2008 para las siguientes actividades, que son todas para las que fue creada la compañía:

- ✓ Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- ✓ Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- ✓ Explotación de las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga.
- ✓ Explotación de los locales de negocio del citado Parque.

Además, dicha firma auditora también ha realizado el seguimiento del *Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal* bajo la norma UNE 170001-2:2007 de las instalaciones de uso público del Parque del Oeste.

La certificadora Bureau Veritas ha realizado renovación de la certificación del *Sistema Medioambiental* basado en la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 para las siguientes actividades en el Parque del Oeste:

- ✓ Mantenimiento de zonas verdes e instalaciones del Parque del Oeste
- ✓ Mantenimiento del grupo zoológico
- ✓ Mantenimiento electromecánico

En el ámbito de la *prevención de riesgos laborales*, Bureau Veritas ha certificado el *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo* ajustado a los requerimientos del estándar OHSAS 18001, que había sido implantado en el ejercicio pasado.

Este sistema de gestión OHSAS 18001 supone un impulso y una mejora a la prevención de riesgos laborales dentro de la empresa. Posibilita una actuación preventiva más eficaz y sistematizada. Gracias a este sistema, la empresa espera reducir su accidentalidad, tanto en el número de incidentes como en la gravedad de los mismos.

Por tanto, el Sistema de Gestión de LIMPOSAM incluye ahora, además de las certificaciones de calidad, medioambiente y accesibilidad, la certificación de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al mencionado estándar normativo con alcance para las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- ✓ Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines Municipales y Parque del Oeste

En el ámbito del *Parque del Oeste*, a los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómica o local, se han sometido a control y seguimiento por parte de la entidad de certificación e inspección Ases XXI diversas zonas del Parque del Oeste. Las calificaciones han sido las siguientes:

- o Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Cossio, formada por 4 juegos (2 módulos multijuegos y 2 balancines) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 a 6:1999 + Adendas de 2002 y 2003 y UNE-EN 1177:1998 + A1:2002. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Eduardo Palacio, formada por 7 juegos (2 módulos multijuegos, columpio y 4 balancines) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 a 6:1999 + Adendas de 2002 y 2003 y UNE-EN 1177:1998 + A1:2002. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de gimnasia y entrenamiento situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Padilla, formada por 8 elementos deportivos se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad de los elementos instalados requeridos en las normas UNE-EN 957-1:2005, EN 913:1997 y EN 914:1998. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de mayores situada en el Parque del Oeste, en los bajos del edificio del Distrito, formada por 15 puestos deportivos se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad de la norma UNE-EN 1176-1:1999 + Adendas de 2002 y 2003. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto a las áreas deportivas situadas en el Parque del Oeste, compuesta por dos canchas de baloncesto y dos campos de futbito, se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos de seguridad de las normas, UNE-EN 1270:2006, UNE-EN 749:2004 y el Reglamento oficial de baloncesto de junio de 2004, Reglamento oficial FIBA para el equipamiento de baloncesto de junio de 2004, Reglamento oficial de baloncesto de noviembre de 2007, Reglamento oficial de futbol sala de 2006. Siendo el resultado favorable.
- o Se ha analizado el agua del lago y del aljibe del Parque del Oeste con el objeto de comprobar determinados parámetros de calidad para la vida de especies piscícolas y vegetales, siendo los resultados favorables para el desarrollo de este tipo de especies.
- o Se ha controlado el posible desarrollo de la bacteria de la “legionella” mediante el análisis de distintas muestras del agua del lago y de las fuentes. El resultado de dichos análisis ha sido negativo, no detectándose ningún indicio de su existencia.
- o Se ha realizado analítica de las aguas de vertido de las depuradoras del lago del Parque del Oeste, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal nº 12, Tasas de saneamiento y depuración de aguas residuales. Se comprueba en los resultados que éstos son inferiores a los parámetros máximos recogidos en dicha ordenanza, por tanto, el resultado es favorable.

Asimismo, en marzo de 2013, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente giró visita e inspección a las instalaciones del Parque Zoológico existente en el Parque del Oeste, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos*, y a fin de comprobar la adecuación de dichas instalaciones al documento “Requisitos mínimos que deben cumplir los recintos de fauna silvestre de los parques zoológicos de Andalucía”, aprobados por la citada Dirección General.

De esta visita e inspección se resuelve autorizar el mantenimiento de la apertura al público del Parque Zoológico ubicado en el Parque del Oeste.

Por otro lado, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha analizado el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Parque del Oeste creada por la Sociedad con el objeto de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano. El resultado de dicha evaluación ha sido positivo.

Podrían mencionarse otras actuaciones significativas realizadas en el Parque del Oeste durante el ejercicio 2013:

- o La Sociedad participa y colabora con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto “Acciones para la conservación, protección e incremento de las poblaciones del camaleón común en el término municipal de Málaga”, con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el artículo 4 de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre de los parques zoológicos*.
- o Visitas del Parque del Oeste para los niños en edad escolar, de entre 3 y 5 años, mediante una campaña de divulgación medioambiental y respeto al medio ambiente, con un alcance aproximado de mil niños.
- o Se ha realizado un concurso “Ponle nombre a los canguros nacidos en el Parque del Oeste”, entre los alumnos de los colegios de Málaga de edad comprendida entre 3 a 5 años, con el fin de estimular un acercamiento a los animales del núcleo zoológico.
- o Actividad cultural en el ámbito musical durante el período vacacional del mes de agosto, mes de mayor afluencia de ciudadanos en el Parque, con el fin de potenciar el tiempo de estancia de los mismos.
- o Se compran aves euroasiáticas con el fin de repoblar el lago; 2 parejas de cisnes blancos, 2 parejas de barnaclas cuellirrojas, 2 parejas de barnaclas clariblancas, 3 parejas de tarros blancos y 3 parejas de gansos comunes salvajes.
- o Poda de 92 ficus distribuidos a lo largo de los paseos paralelos al lago, facilitando la entrada de la luz de las farolas y aumentando, con ello, la seguridad.
- o Instalación de barandas en zonas varias, como actuación de mejora en el ámbito de la accesibilidad.

- o Instalación de un sistema de conteo en las puertas del Parque del Oeste. Dicho sistema se encarga de la monitorización del número de personas que entran y salen de las instalaciones por cada uno de los accesos al mismo y del almacenaje de los datos estadísticos para la gestión de estos. Asimismo, esta instalación servirá a futuro para la apertura y cierre automático de dichas puertas.

6. Litigios producidos en el ejercicio

Se exponen a continuación un breve resumen de los procedimientos en los que la sociedad ha sido parte y que se han iniciado en el año 2013, igualmente se recogen aquellos procedimientos iniciados en años anteriores pero que han sido resueltos en el mencionado ejercicio.

a) Procedimientos en materia civil.

- a. Procedimiento sobre rectificación de hechos inexactos seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia 14 de Málaga frente a la CGT de Málaga.

El 10 de junio de 2013, la CGT de Málaga difundió a través de su página web una información relativa a que LIMPOSAM y el Ayuntamiento de Málaga habían sido condenados por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga por no respetar las condiciones mínimas de seguridad y salud de sus trabajadores e incumplir la normativa reguladora de prevención de riesgos laborales. LIMPOSAM solicitó formalmente a la CGT que rectificara la noticia difundida, por no ajustarse a la verdad, sin que esta petición fuera atendida. Por este motivo, LIMPOSAM demandó ante los Juzgados de 1ª Instancia de Málaga al mencionado sindicato.

Finalmente, en fecha 10 de enero de 2014, el Juzgado de 1ª Instancia de Málaga dictó Sentencia por la que se estimó en su integridad la demanda formulada por LIMPOSAM, condenando a la CGT de Málaga a difundir la oportuna rectificación.

- b. Procedimiento sobre reclamación de cantidad seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Málaga. En fecha 9 de octubre de 2013 se interpuso demanda de proceso monitorio ante los Juzgados de 1ª Instancia de Málaga en reclamación de la cantidad de 2.571,43 euros que adeudaba a la sociedad un extrabajador.

En fecha 16 de diciembre de 2013 se dictó Decreto por el que se reconocía el derecho de la sociedad a recibir la mencionada cantidad. No obstante, a petición del extrabajador, se llegó a un acuerdo de devolución en 6 plazos, estando a la fecha de este informe saldados 5 de ellos, quedando pendiente el pago el último plazo pactado para abril de 2014.

b) Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social frente a la sociedad.

- a. En fecha 18 de julio de 2012 se notificó a la sociedad Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo de Málaga, por la que se imponía una sanción de 625 euros por una supuesta vulneración del derecho a la formación de un trabajador al que se le había denegado un permiso individual de formación. Posteriormente, en fecha 24 de septiembre de 2012, se notificó Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la sanción.

Finalmente, en fecha 23 de octubre de 2012, la sociedad interpuso recurso de alzada frente a la mencionada Resolución sancionadora defendiendo que no había vulnerado ningún derecho del trabajador en su actuación. El 21 de noviembre de 2013, se dictó por el Director General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Resolución por la que se estimaba el recurso interpuesto y se dejaba sin efecto la sanción impuesta, por considerar que la sociedad actuó conforme a derecho.

- b. En fecha 7 de noviembre de 2013 se notificó a la sociedad Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo por la que se le imponía una sanción de 1.000 euros por una supuesta vulneración del derecho de información de los representantes de los trabajadores. Posteriormente, se notificó Resolución Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la sanción. Frente a la anterior Resolución se interpuso por la sociedad recurso de alzada, por considerar que su actuación fue conforme a derecho, sin que a la fecha de este informe se haya resuelto el recurso.

c) Procedimientos laborales.

- a. Procedimientos de conflictos colectivos. Durante el año 2013 se inició un proceso de conflicto colectivo frente a la sociedad en materia de tiempos de desplazamientos, que finalizó con una estimación parcial. No obstante, durante el año 2012 se iniciaron dos procedimientos de este tipo frente a la sociedad en materia de proporcionalidad de ayudas sociales, en materia de dotación de taquillas y vestuarios en los centros educativos, todos ellos se resolvieron por los Juzgados de lo Social en el año 2013 de forma favorable a la sociedad, desestimándose íntegramente las demandas formuladas.
- b. Procedimientos por vulneración de la libertad sindical. Durante el año 2013 sólo se ha iniciado un procedimiento de este tipo, en el que el sindicato CGT atribuía a la sociedad la vulneración del derecho de libertad sindical. El Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, desestimó la demanda íntegramente, declarando que la sociedad no ha vulnerado el mencionado derecho.
- c. Procedimientos relativos a derechos individuales de los trabajadores. En el año 2013 sólo se han iniciado dos procedimientos de este tipo frente a la sociedad, ambos en materia de modificación de condiciones de trabajo e iniciados por el mismo trabajador y en ambos se llegó a un acuerdo extrajudicial favorable a las partes. No obstante, durante el año 2012 se iniciaron tres procedimientos de este tipo por modificación de las condiciones de trabajo y por

reclamación de cantidad, sin que en ninguno resultara fallo condenatorio frente a la sociedad, ya que en uno de ellos se llegó a un acuerdo con el trabajador, en otro se desestimó la demanda por el juzgado de lo Social y en el tercero el trabajador desistió del proceso.

- d. Procedimientos en materia de accidentes de trabajo. En el año 2013 no se ha iniciado ningún procedimiento de este tipo. No obstante, en el año 2011 se inició un proceso de este tipo que fue resuelto por el Juzgado de lo Social nº 11 en el año 2013, desestimando la demanda.
- e. Procedimientos por imposición de sanciones a trabajadores. En el año 2013 únicamente se han iniciado dos procedimientos judiciales frente a una sanción disciplinaria impuesta por la sociedad, estando los mismos pendientes de juicio. No obstante, durante los años 2011 y 2012 se iniciaron tres procedimientos de este tipo, sin que en ninguno resultara fallo condenatorio frente a la sociedad, ya que en uno de ellos se llegó a un acuerdo con el trabajador, en otro se desestimó la demanda por el juzgado de lo Social y en el tercero el trabajador desistió del proceso.

7. Actividades de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad no ha efectuado actividades en materia de I + D ni ha realizado adquisiciones de acciones propias, no habiéndose producido tampoco acontecimientos importantes para la sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 que afecten a la imagen fiel de la empresa.

